



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.296/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 882/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 180/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
NILDA VALENCIA VERA Auxiliar de Servicios menores Escuela Balneario Cachagua		03	31.07.2013	02.08.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION/ Licencias Medicas



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. EDUCACION.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / ffd.-